

Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 Marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 123/2020 – R.

VISTO:

El expediente N° 01-2020-01096, iniciado por la Abog. SPITZER PACHECO Silvia Yanina, donde presenta propuesta de curso de posgrado modalidad a virtual, y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso Virtual “Conflictos Complejos en las relaciones de familia hoy” estará destinado a profesionales del derecho, administrativos y empleados del poder judicial, de la Administración Pública como Poder Legislativo y Judicial de la Provincia del Chaco, docentes e investigadores afines a la temática del Derecho;

Que la organización del Curso estará a cargo Rectorado –Secretaría Académica Área de Posgrado de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

Que debido al cese total de actividades académicas y administrativas en atención el protocolo unificado de Emergencia Sanitaria- COVID 19, se solicita aprobación del Curso de Posgrado con modalidad Virtual;

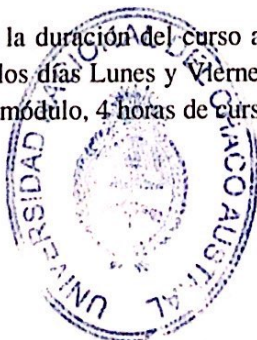
Que conforme al Art. 41, Inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Chaco Austral, es facultad del Rector “Resolver cualquier cuestión urgente, debiendo dar cuenta de sus acciones en la próxima sesión del Consejo Superior”, y;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el dictado del Curso de Posgrado, Modalidad Virtual, “Conflictos Complejos en las relaciones de familia hoy”, dirigida a profesionales del derecho, administrativos y empleados del poder judicial, de la Administración Pública como Poder Legislativo y Judicial de la Provincia del Chaco, docentes e investigadores afines a la temática del Derecho.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que la duración del curso a que se refiere el artículo 1°, será de (6) Semanas, llevándose a cabo el dictado los días Lunes y Viernes de los meses de Abril y Mayo, con una carga horaria de 60 horas (10 horas por módulo, 4 horas de cursado en el aula virtual y 6 horas de estudio de materiales).



ARTÍCULO 3°: ESTABLECER organización del Curso estará a cargo Rectorado – Secretaria Académica, Área de Posgrado de la Universidad Nacional del Chaco Austral y que el cuerpo docente estará conformado de la siguiente forma:

Dirección: Abog. Marisa Herrera

Coordinación: Abog. Sonia Seba

Docentes:

-Abog. Marisa Herrera

- Abog. Natalia de la Torre

-Abog. Carolina Videtta

-Abog. Agustina Bladilo

-Abog. Sabrina Silva

-Abog. Sonia Seba

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR al Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.




Abog. Germán E. Castiello
RECTOR
Universidad Nacional del
Chaco Austral

ANEXO

A. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Consignar el nombre del Curso, Jornada, Taller, Congreso, etc.

Curso de Posgrado Virtual "Conflictos Complejos en las relaciones de familia hoy"

2. ÁREA RESPONSABLE.

Rectorado -Secretaría Académica Área de Posgrado de la Universidad Nacional del Chaco Austral

3. DURACIÓN.

Consignar la duración en días, semanas o meses.

La duración será de (6) Semanas , llevando a cabo el dictado los días Lunes y Viernes de los meses de Abril y Mayo

4. CARGA HORARIA.

Consignar: la carga horaria presencial discriminada por: horas teóricas, teórico-prácticas, prácticas.

60 horas (10 horas por módulo, 4 horas de cursado en el aula virtual y 6 horas de estudio de materiales).

5. DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

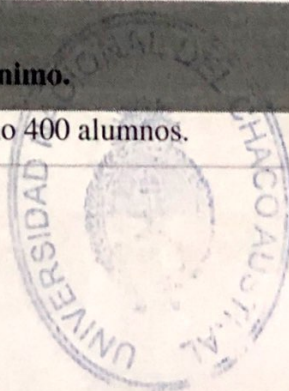
Consignar a quienes está dirigida la actividad.

El Curso de Posgrado Virtual estará destinado a profesionales del derecho, administrativos y empleados del poder judicial, de la Administración Pública como Poder Legislativo y Judicial de la Provincia del Chaco, docentes e investigadores afines a la temática del Derecho.

6. CUPO.

Se debe especificar cupo máximo y mínimo.

El cupo mínimo de alumnos 30; máximo 400 alumnos.



7. DOCENTES A CARGO.

Señalar Nombres y Apellidos de los docentes a cargo de la Actividad, y funciones que cumplirán dentro del equipo, por ejemplo: Director, Coordinador, Profesor Dictante, Tutor, etc. Adjuntar el Curriculum Vitae.

Dirección: Abog. Marisa Herrera

Coordinación: Abog. Sonia Seba

Docentes:

- Abog. Marisa Herrera
- Abog. Natalia de la Torre
- Abog. Carolina Videtta
- Abog. Agustina Bladilo
- Abog. Sabrina Silva
- Abog. Sonia Seba

8. ARANCEL DE LA ACTIVIDAD.

El arancel de la Actividad quedará determinado por el Área de Posgrado con autorización del Secretario Académico.

Sera autofinanciado

B. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ACTIVIDAD:

1. FUNDAMENTACIÓN.

Referirse brevemente a la necesidad que dio origen a la propuesta, qué demanda se atendería con su dictado, a qué rama del saber se aporta, etc.

El Curso de Posgrado Virtual "Conflictos Complejos en las relaciones de familia hoy" consta de un total de 60 horas sobre cuestiones actuales que se plantean en el derecho de familia y en el marco de los derechos de niños y adolescentes. En plena reforma del Código Civil en el que se introducen modificaciones sustanciales al derecho de familia y también a los derechos de niños y adolescentes desde el aspecto civil, nos interesa generar este espacio para debatir e intercambiar ideas acerca de los principales cambios, focalizando en el proyecto de reforma del Código Civil aprobado por la Cámara de Senadores y en debate aún en la Cámara de Diputados.

Esta preparación especializada que se propone, tiene como meta una formación de nivel superior en el área que coadyuve al mejor desempeño judicial, profesional, como así

también a la participación eficiente en los diversos organismos e instituciones. Esta capacitación específica es necesaria ya que permite a los operadores del derecho y profesiones afines interesados en los temas de familia, infancia y adolescencia estar actualizados con las principales transformaciones en este campo del Derecho a la luz del mencionado proyecto de reforma.

En el curso se propone brindar herramientas para profundizar sobre la reforma en materia de matrimonio y divorcio, los cambios sustanciales en el régimen del derecho filial en sus tres fuentes, las cuestiones patrimoniales derivadas de las uniones matrimoniales y con vivenciales, las implicancias de receptar el principio constitucional de autonomía progresiva de niños y adolescentes, en los procesos de familia; así como los cambios que traería la reforma en la práctica al reconceptualizar el rol de los operados interesados en el campo del derecho de familia e infancia.

El curso tiene un enfoque principalmente jurídico, pero sin perder de vista los aportes proporcionados por otras disciplinas en cada uno de los desarrollos.

2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

Señalar que objetivos se persiguen con el dictado de la Actividad. En un punto aparte se puede hacer referencia a los objetivos de aprendizaje, es decir, qué conocimientos lograrán los participantes del mismo.

- Ofrecer a los destinatarios, ciertos conocimientos teóricos y prácticos que les permitan abordar con mayor solvencia el tratamiento de los problemas y conflictos centrales que se plantean en las distintas instituciones del derecho de familia.
- Brindar herramientas jurídicas y eficaces para la mejor solución de los conflictos, ya sea en la actividad privada como en la función pública.
- Integrar un espacio de reflexión y discusión sobre los distintos aspectos del derecho de familia, infancia y adolescencia que estimulen la creación normativa destinada al mejoramiento de las leyes, tanto del derecho sustancial como procedimental..

3. CONTENIDOS.

Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante la Actividad, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc.

Recordar:

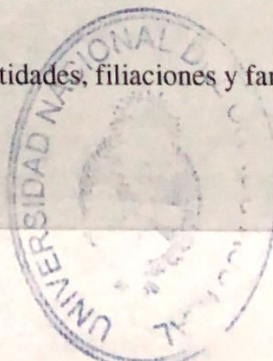
- que la cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado,
- que estas actividades deben atender a contenidos relevantes para una formación de Posgrado,
- que este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente, no a un listado minucioso de temas.

Modulo 1

Conferencia de una hora sobre "De identidades, filiaciones y familias"

Modulo 2

Uniones convivenciales"



Modulo 3

Autonomía progresiva y adolescentes”

Modulo 4:

Conflictos en materia de responsabilidad parental”

Modulo 5

“Desarrollo jurisprudencial en materia de compensación económica”

Modulo 6

Procesos de familia”

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.

Consignar las estrategias de enseñanza que se priorizarán en el dictado de la actividad, por ejemplo: taller, clases teóricas, trabajos prácticos de laboratorio, tutorías, trabajos de campo, elaboración de informes y monografías, trabajos grupales, etc.

Las clases teórico-prácticas serán desarrolladas por los docentes dentro de cada temática en la que se utilizarán distintos recursos técnicos, como ser:

-Conferencia de 60 minutos a una hora cada lunes arrancando el lunes 6 de abril a las 20 hs. Hasta las 21:00 hs , luego se realizaran preguntas a través del programa Zoom.

-Los viernes de cada semana de 20 a 22 hs deberán conectarse para intercambiar ideas con los alumnos por los materiales propuestos para el módulo.

-Los Materiales que son para la Plataforma moddle podrá cargarlo la Universidad, el docente enviara por temática entre 5 y 10 archivos con una guía que cuente los objetivos de la charla y cuáles son los materiales.

5. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.

Detallar en qué consistirá la evaluación de los aprendizajes del alumno, por ejemplo evaluación de trabajos prácticos

Individuales o grupales, exámenes escritos, evaluaciones orales, monografías.

Consignar la cantidad y frecuencia de las

Evaluaciones y si se prevén instancias de recuperación.

La Evaluación final consistirá en la entrega de un trabajo y resolución de un caso

6. REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Enumerar cuáles serán las exigencias para otorgar la aprobación de la actividad.

además de cumplir con las evaluaciones anteriormente mencionadas, por ejemplo asistencia, pago de arancel, etc.

El alumno deberá cumplimentar las instancias de evaluación exigidas por el docente de cada módulo y todo otro requisito exigido por el dictado

7. CRONOGRAMA ESTIMATIVO.

En este punto consignar cómo se distribuirán las horas de dictado de la Actividad, en el tiempo de duración establecido. Se deberá consignar la fecha de los días de semana en que se dictará la actividad y la cantidad de horas por día, según los meses de duración.

Modulo 1

6/04. Marisa Herrera

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "De identidades, filiaciones y familias"
- De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).

10/04. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

Modulo 2

13/04. Natalia de la Torre

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "Uniones convivenciales"
- De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).

17/04. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

Modulo 3

20/04. Carolina Videtta

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "Autonomía progresiva y adolescentes"
- De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).

24/04. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

Modulo 4

27/04. Agustina Bladilo

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "Conflictos en materia de responsabilidad parental"
- De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).

01/05. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

Modulo 5

4/05. Sabrina Silva

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "Desarrollo jurisprudencial en materia de compensación económica"
- De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).

08/05. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

Modulo 6

11/05. Sonia C. Seba

- De 20 a 21 hs: Conferencia de una hora sobre "Procesos de familia"
 - De 21 a 22 hs: preguntas (programa Zoom).
- 15/05. De 20 a 22.00 hs: intercambio con alumnos

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS.

Consignar las instalaciones y recursos materiales necesarios para el dictado de la Actividad.

- Aula adecuadamente equipada para el número de alumnos asistentes.
- Proyector y Computadora portátil.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

Enumerar los textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante la actividad, que den cuenta del enfoque adoptado y su actualización.

- Alesi, Martin, "Deberes y derechos de los padres e hijos afines (Modelos de duplicación y sustitución de la función parental en la familia ensamblada)", Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1305/2015
- Blanco Rodríguez, Jinyola y Herrera Marisa (directoras), Las uniones estables de pareja en Latinoamérica, Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, 2016
- Cataldi Myriam, "El ejercicio de la responsabilidad parental y la noción de coparentalidad" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1301/2015
- Curti Patricio, "Alimentos a los hijos" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1306/2015
- De la Torre Natalia, "La triple filiación desde la perspectiva civil", Revista de Derecho privado y Comunitario, 2016, 1, pp. 101-116
- De la Torre Natalia, "La unión convivencial en el Nuevo Código Civil y Comercial: la regulación integral de otra forma de vivir en familia", Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre) Cita Online: AR/DOC/4372/2014
- De los Santos, Mabel Alicia, "Razones de la inclusión de normas procesales en el Código Civil y Comercial" LA LEY Cita Online: AR/DOC/2684/2017
- Fernández Silvia (directora), Tratado de derechos de niños, niñas y adolescentes, CABA, AbeledoPerrot, 2015, 3 tomos

- Fernández Silvia, "La responsabilidad parental en el Código Civil y Comercial ¿cuánto de autonomía progresiva? Construyendo equilibrios" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1304/2015
- Fernández, Silvia, "La realización del proyecto de vida autorreferencial. Los principios de autonomía y desjudicialización", en Suplemento Especial sobre Identidad de género - Muerte digna, Revista La Ley, 2012 (mayo), 28/05/2012, 13 y ss.
- Gil Domínguez Andrés, "La filiación por poliamor (o multiple filiación): una mirada constitucional y convencional", Revista de Derecho privado y Comunitario, 2016, 1, pp. 117-143
- Gil Domínguez Andrés, La voluntad procreacional como derecho y orden simbólico, CABA, Ediar, 2014
- Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa, Derecho Constitucional de Familia, 2 tomos, Ediar, 2006, Buenos Aires.
- Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa, Matrimonio Igualitario. Derecho Constitucional de Familia, Ediar, 2010, Buenos Aires.
- Gil Domínguez, Andrés; Famá, María Victoria y Herrera, Marisa, Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Comentada. Anotada. Concordada, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2007.
- González de Vicel Mariela, "El régimen jurídico de la adopción: cuestiones de fondo" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1298/2015
- González Mariana, "La filiación biológica o por naturaleza en el Código Civil y Comercial: Las TRHA como una tercera fuente filial" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1296/2015
- Graham Marisa y Herrera Marisa, Derecho de las familias, infancia y adolescencia: una mirada crítica y contemporánea, CABA, Infojus, 2014
- Herrera Marisa y De la Torre Natalia, "La gestación por sustitución nuevamente en la agenda legislativa", LA LEY 03/11/2016 Cita Online: AR/DOC/3039/2016
- Herrera Marisa y Lamm Eleonora, "Técnicas de reproducción humana asistida" en Bioética en el Código Civil y Comercial de la Nación, CABA La Ley - Thomson Reuters, 2015, pp. 297- 453

- Herrera Marisa, "Panorama general del derecho de las familias en el Código Civil y Comercial. Reformar para transformar" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/3846/2014
- Herrera Marisa, Duprat Carolina y Pellegrini María Victoria, "Filiación e identidad: principales desafíos del derecho filial contemporáneo en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley Online Cita Online: AR/DOC/2948/2015
- Herrera Marisa, Manual de Derecho de las Familias, CABA, AbeledoPerrot, 2015
- Herrera, Marisa de la Torre, Natalia, "Privación automática de la responsabilidad parental y derechos humanos: de vulnerabilidad y vulnerabilidades en plural", LA LEY Cita Online: AR/DOC/1182/2017
- Herrera, Marisa y de la Torre, Natalia "¿Habrà que jugarle al tres? La perspectiva tripartida de los tipos de adopción en el Proyecto de reforma del Código Civil", Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia, nro. 58, marzo 2013, AbeledoPerrot, Buenos Aires, ps.137-164.
- Herrera, Marisa y Lamm, Eleonora, "Una trilogía sobre las bases constitucionales del derecho filial en el Anteproyecto de reforma del Código Civil: Técnicas de reproducción humana asistida (Bleu)" Microjuris, Buenos Aires, 12 de abril de 2012, Cita: MJ-DOC-5751-AR | MJD5751.
- Herrera, Marisa, "Adopción y ¿Homo- parentalidad u Homo- fobia? Cuando el principio de igualdad manda", Revista Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, 21/09/2010.
- Herrera, Marisa, "La noción de socioafectividad como elemento "rupturista" del derecho de familia contemporáneo", ABELEDO PERROT Cita Online: AP/DOC/1066/2014
- Herrera, Marisa, El derecho a la identidad en la adopción, Editorial Universidad, Buenos Aires, 2008.
- Kemelmajer de Carlucci Aída y Herrera Marisa, "El divorcio sin expresión de causa y los deberes y derechos matrimoniales en el nuevo Código", LA LEY 02/07/2015 Cita Online: AR/DOC/1993/2015
- Kemelmajer de Carlucci Aída, Flores Rodríguez Jesús y Borillo Daniel (coordinadores), Nuevos desafíos del derecho de familia, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2014



- Kemelmajer de Carlucci Aída, Herrera Marisa y Lloveras Nora (directoras), Tratado de derecho de familia según el Código Civil y Comercial de 2014, Rubinzal-Culzoni, 2014, 4 tomos.
- Kemelmajer de Carlucci Aída, Herrera Marisa y Lloveras Nora (directoras), Tratado de derecho de familia. Actualización doctrinal y jurisprudencial, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2016, 2 tomos.
- Kemelmajer de Carlucci Aída; Herrera, Marisa y de la Torre, Natalia, "Adopción y orientación sexual. El sexo de los progenitores y la regla del doble vínculo filial", Revista La Ley, 22/04/2013, p. 6 y ss.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída - Herrera, Marisa y Lamm, Eleonora, "La obligación de ser padre impuesta por un tribunal", comentario al fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J, 13/09/2011, P., A. c. S., A. C. s/medidas precautorias, LA LEY 28/09/2011, 28/09/2011, 3.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída y Herrera, Marisa, "La reproducción médicamente asistida. Mérito, oportunidad y conveniencia de su regulación", comentario al fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J, 13/09/2011, P., A. c. S., A. C. s/medidas precautorias, Revista La Ley, 08/08/2011, ps. 1-7.
- Lloveras, Nora VilelaBonomi, María Victoria, "Regímenes matrimoniales patrimoniales en el Código Civil y Comercial. El régimen de comunidad y el de separación de bienes: ¿Tienen algo en común?", LA LEY Cita Online: AR/DOC/274/2016
- Molina de Juan, "Alimentos a los hijos en el Código Civil y Comercial" en enSup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1303/2015
- Peracca Ana, "Principales modificaciones en materia de acciones y prueba" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1295/2015
- Peralta María Luisa, "Filiaciones múltiples y familias multiparentales: la necesidad de revisar el peso de lo biológico en el concepto de identidad", Thomson Reuters Cita Online: AP/DOC/57/2015
- Roller, Gabriel G., "Compensación económica entre convivientes", RCCyC 2017 (marzo), Cita Online: AR/DOC/536/2017



- Roper, Rebeca, "El principio de tutela judicial efectiva y su relación con la determinación inicial del proceso en el derecho de familia", LLGran Cuyo 2017 Cita Online: AR/DOC/2008/2017
- Videtta Carolina, "El proceso de adopción y su interacción con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" en Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015 Cita Online: AR/DOC/1302/2015.




Germán E. Castmann
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral